"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 228-2023-ALC/MDSDO

Santo Domingo de Los Olleros, 07 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS:

VISTO:

La necesidad de designar formalmente a un funcionario público como responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 20048-2022-CG/DEN-AOP y Oficio N° 002341-2023-CG/DEN.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la constitución política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Locales, con autonomía, política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en merito a lo que prescribe el Art.20° Inc.5. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es a tributación del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Art. 20° numeral 17 de la Ley 27972 dispone que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, y el numeral 18 del mismo artículo dispone que el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el Art. 28° de la Ley 27972 prescribe que la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto;

Que, el Art.43° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades dispone a que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según lo establecido por el numeral 6.4.4.1. de la Directiva N°014-2020-CG/SESNC aprobada por la Resolución de Contraloría N°343-2020-CG del 23 de noviembre del 2020, sobre la implementación de las recomendaciones, dispone que el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de la entidad;

Que, en mérito al oficio N° 002341-2023-CG/DEN de fecha 24 de enero del 2023 el Subgerente de gestión de denuncias -Contraloría General de la República, solicita a la Municipalidad DESIGNAR al responsable y al monitoreo, para la implementación de las recomendaciones del informe de Acción de Oficio Posterior N° 20048-2022-CG/SEDEN-AOP;

Que estando a lo expuesto en uso de las facultades, conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de la Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 20048-2022-CG/DEN-AOP al personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS : MAURICIO CAPCHA
NOMBRES : EDITH LOURDES
D.N.I N° : 46243279
SEXO : FEMENINO
CARGO : GERENTE DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y DE LA MUJER

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER de conocimiento del Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huarochirí.

ARTICULO TERCERO. – HACER de conocimiento a los órganos administrativos de la Municipalidad, para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, la publicación se realizará de acuerdo al Art. 147° de la L.O.M. N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
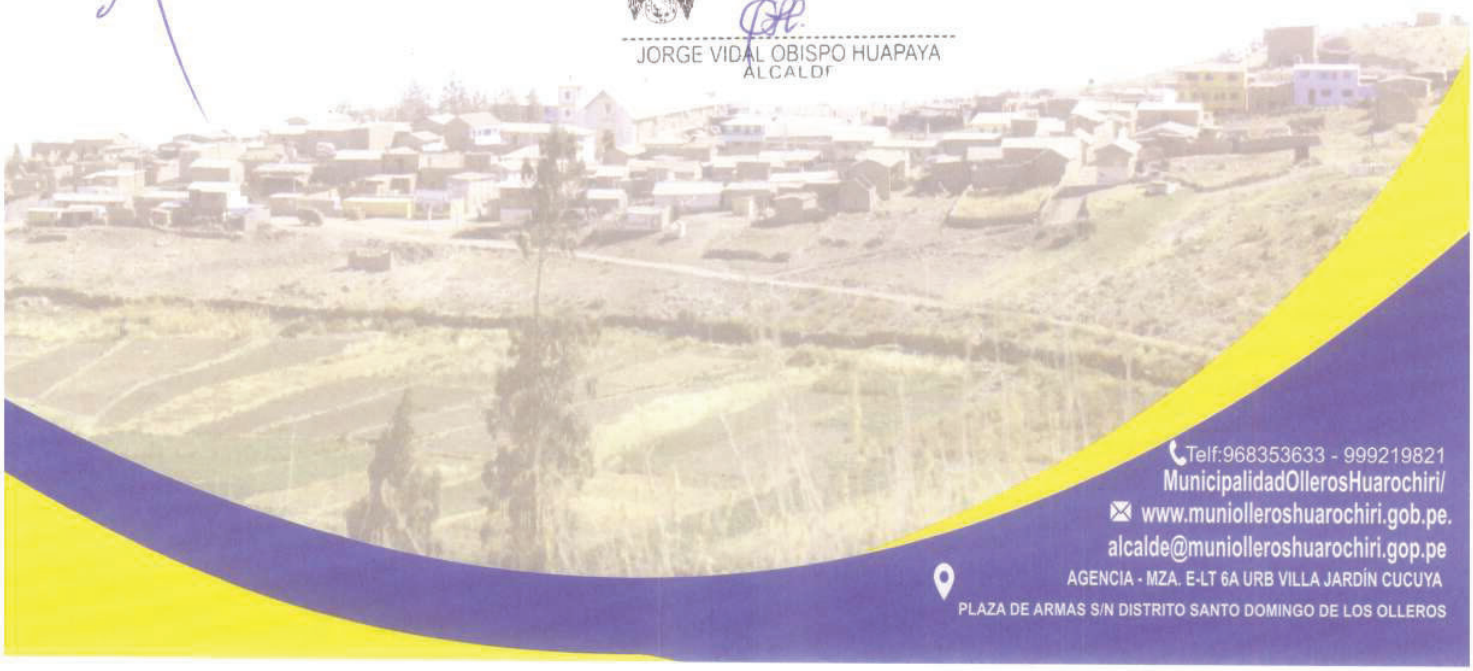
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE